

com.ec

May 01 09:00
a/13184/A.R.

R. DEL E.
CITACION JUDICIAL
SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA AL SEÑOR MANUEL ESTEBAN RUIZ. LE HAGO SABER LO SIGUIENTE
EXTRACTO
ACTOR: WASHINGTON NAPOLEON CORDOVA BUSTOS
DEMANDADO: MANUEL ESTEBAN RUIZ
MENOR: VERONICA TATIANA RUIZ CHICAIZA
CAUSA: No. 8608-2001-01
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
PROVIDENCIA
TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA. Quito, 10 de octubre del 2001.- las 08:15.
VISTOS.- Por sorteo realizado avocamos conocimiento de la presente causa. En lo principal la petición que antecede, es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le acepta al trámite especial correspondiente.- Por desconocer el domicilio del señor MANUEL ESTEBAN RUIZ, padre de la menor Verónica Tatiana Ruiz Chicaiza de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se dispone citar por la prensa por uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con el contenido de esta demanda y providencia al señor Manuel Esteban Ruiz, a fin de que el citado comparezca señalando casillero judicial para sus posteriores notificaciones y que para que manifieste su consentimiento u oposición a la autorización de viaje solicitado para la mencionada menor, al cumplido el período de ley, no ha comparecido se concederá la autorización solicitada en su rebeldía. Agréguese al proceso la documentación que se indica. Téngase en cuenta el casillero judicial señalada por la actora.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE. F. DR. José Hidalgo Flores, Presidente. F. Dra. Georgina Mena Lloza, Maria



LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No. 1 A LOS PADRES PARIENTES O TUTOR DE LAS MENORES MERCEDES JAZMIN Y KEVIN FERNANDO ANDRADE CASTILLO Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO CONOCER LO SIGUIENTE:
EXTRACTO JUDICIAL
ACTOR: MARIA TERESA FALCO, Representante de Holt International CHILDREN'S SERVICES
DEMANDADO: Señora DEYSI MARIA ANDRADE CASTILLO, parientese o padre tutor de los MENORES: MERCEDES JAZMIN Y KEVIN FERNANDO ANDRADE CASTILLO
TRAMITE: ABANDONO DEFINITIVO No. 7936
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No. 1
PROVIDENCIA
PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA. Quito, a 25 de septiembre del 2001, las 15:30.- VISTOS: Maria Teresa Falco Boudet, Representante Legal y Procuradora judicial de Holt International Children's Services, comparece la tribunal y manifiesta que los hermanos KEVIN, FERNANDO ANDRADE Y MERCEDES JAZMIN ANDRADE CASTILLO, de un año cinco meses y cinco años siete meses de edad respectivamente, ingrese-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HORIZONTES GERENCIALES S.A. HORIGERSA

Se comunica al público que la compañía HORIZONTES GERENCIALES S.A. HORIGERSA aumentó su capital en US\$ 1.760 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de abril del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 01.Q.IJ.4742 de 5 OCT. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 2.000 está dividido en 2.000 acciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 5 OCT. 2001

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

9445
16 OCT. 2001

82018483 a.c.

cipaciones soci. de un dólar de los Estados Unidos de América, (U.S \$ 1,00), cada una; y, b) La reforma del estatuto social en los términos de la escritura pública de 26 de julio del 2001.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, siente la razón al margen de la escritura pública que contiene el aumento de capital; y la reforma del estatuto social de ASERTEC CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, otorgada el 26 de julio del 2001, que ha sido aprobada por la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario Décimo Primero del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía Izquierdo Betancourt y Asociados Agencia Colocadora de Seguros Cia. Ltda., ahora ASERTEC CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, otorgada el 19 de diciembre de 1998, que ésta aumentó el capital; y reformó el estatuto social en los términos de la escritura pública de 26 de julio del 2001; y, siente las razones correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de aumento de capital; y, reforma del estatuto social, lo mismo que la presente resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital; y, reforma del estatuto social, elaborado por la Superintendencia de Bancos.

ARTICULO SEXTO.- Disponer que una vez cumplido lo previsto en los artículos precedentes, se remita a este despacho dos copias de la escritura pública con la constancia de lo actuado.

ARTICULO SEPTIMO.- Disponer que ASERTEC CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, publique el estatuto social debidamente codificado para su distribución entre los socios y el público.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil uno.

Ab. Néstor Mora Vera
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil uno.

Dr. Diego Fernando Navas Muñoz
SECRETARIO GENERAL

82018483 a.c.